

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24047 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 642/2013 referente a la entidad deudora TEAM MARKETING, S.L., por Auto de 13 de junio de 2014, se acuerda:

1. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
2. Quedar, durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. La disolución de la mercantil TEAM MARKETING, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 18 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140033587-1